

EXP-UNC: 0006159/2017

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Mónica Uanini por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del seminario "Culturas Juveniles y Comunicación" en el Profesorado de la Facultad de Comunicación de esta Universidad Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Mónica Uanini revista interinamente como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva de la cátedra Sociología de la Escuela de Filosofía;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se solicita retroactivamente debido a atendibles razones que se exponen en el pedido;

Que se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 06 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Mgter. Mónica Uanini, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Culturas Juveniles y Comunicación" en el Profesorado de la Facultad de Comunicación de esta Universidad Nacional de acuerdo al siguiente cronograma: dictado de clases de cuatro horas de duración los días 7-8-21-22 de septiembre y 3 de noviembre de 2016 así como la tomaa de exámenes en fechas de noviembre, diciembre y dos fechas durante el mes de febrero de 2016.

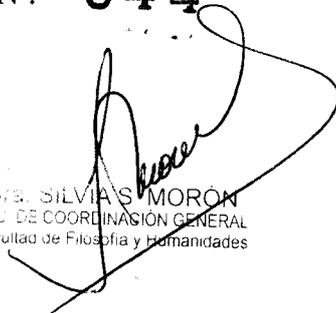
ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:

044

cr


Dra. SILVIA S. MORÓN
D.E. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES